



CO-SC-CER903551

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código GG-F-065	Versión 05	Página 1 de 2
--------------------	---------------	------------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 356 DE 2024, CUYO OBJETO ES “CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VEREDA SANTA BARBARA, CAMBIO PARCIAL DE LECHOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE GASIFICADORA EN PTAP URBANA DEL MUNICIPIO DE BOJACA”. Celebrado entre el Municipio de Bojacá de Cundinamarca y R/L NESTOR ANDRES REYES BENITEZ identificado con C.C. N° 11524352 de Pacho Cundinamarca en calidad de representante legal AQUA INTEGRAL S.A.S, con NIT.900789300-6

AQUA INTEGRAL S.A.S, con NIT. 900789300-6

OBJETO: “CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VEREDA SANTA BARBARA, CAMBIO PARCIAL DE LECHOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE GASIFICADORA EN PTAP URBANA DEL MUNICIPIO DE BOJACA”.

FECHA DE SUSCRIPCION: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
 FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
 NO. CDP: 2024000639 DE 15 DE AGOSTO DE 2024

NO. REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024001126 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024
 VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO: \$ 30.180.300
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO: \$ 30.180.300
 PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) DIAS
 FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
 FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2024
 SUSPENSIÓN: N/A
 FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
 FECHA DE REINICIO: N/A
 GARANTÍAS SI NO

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS SI NO

SUPERVISOR O INTERVENTOR: URIEL TINOCO ZAMORA – SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en BOJACA, GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 2.970.026 expedida en Bojacá, en su calidad de Alcalde del Municipio de Bojacá y NESTOR ANDRES REYES BENITEZ , identificado con C.C. N° 11524352 de Pacho Cundinamarca en calidad de representante legal de AQUA INTEGRAL S.A.S con NIT. 900789300-6 en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el contrato de suministro N° 356-2024.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 29 de diciembre de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta. Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
2025000130	14-02-2025	\$ 30.180.300



Nota: Se podrán dejar las constancias y observaciones que sean necesarias con relación a los pagos efectuados.

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	\$ 30.180.300	
Valor Adiciones	\$ 0.00	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	\$ 0,00	\$ 30.180.300
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		\$ 0.00
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	\$ 0.00	\$ 0.00
Sumas iguales	\$ 30.180.300	\$ 30.180.300

Nota: Se podrán dejar las constancias y observaciones que sean necesarias con relación al balance financiero del contrato o convenio.

El valor ejecutado del Contrato N° **356-2024** asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$30.180.300)**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

En aquellos contratos en los que se genere rendimientos financieros se deberá indicar su valor e informar el trámite adelantado para el reintegro al Municipio.

Documentos del Acta de Liquidación

Nota Se deben relacionar todos aquellos documentos que forman parte del acta de liquidación como: Acta de recibo y ejecución, Informe final de Supervisión, entre otros, Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de la presente Acta de liquidación y la entrega del informe final del contratista a la Entidad, con los soportes de actividades y cumplimiento de pago de seguridad social correspondiente a corte de la fecha de liquidación.

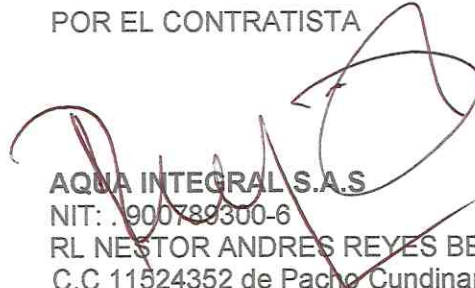
Se suscribe la presente acta de liquidación en Bojacá Cundinamarca a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

POR EL MUNICIPIO



GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
Alcalde municipal

POR EL CONTRATISTA



AQUA INTEGRAL S.A.S
NIT: .900789300-6
RL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ
C.C 11524352 de Pacho Cundinamarca

Proyectó: Esperanza Arciniegas Urrea
Contratista de apoyo Secretaria De Servicios Públicos.
Revisó: URIEL TINOCO ZAMORA
Secretario De Servicios Públicos – Supervisor.